

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 13 de Noviembre de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 13 de Noviembre de 2023

3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 14 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia



DECRETO

EXPTE:2023/043/000358

RESULTANDO: Que en el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de Murcia puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las aspiraciones y necesidades de la comunidad vecinal. En concreto, el Concejal Delegado de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente tiene asignadas todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde en materia de medio ambiente, en virtud del Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 que regula la Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia.

La **ASOCIACIÓN PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE - ACUDE** (CIF: G-73630014), es una entidad de custodia del territorio con amplia experiencia y reconocimiento en la materia, estando integrada en la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico, por tratarse de una de las entidades con mayor número de propietarios integrados en su red de custodia del territorio, por lo que su implantación y proyección social es muy destacable. La entidad, consciente de la necesidad de tomar medidas urgentes para la conservación de la biodiversidad y los paisajes y de la importancia de fomentar actividades económicas compatibles con la conservación de estos elementos, ha ejecutado con éxito diversas acciones en esta línea dentro de su ámbito de actuación. En este sentido, el Ayuntamiento, por la riqueza paisajística, la elevada biodiversidad del municipio y el gran acervo cultural con que cuenta, cuya conservación y promoción social considera necesaria, está muy interesado en desarrollar iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio que sean compatibles con la conservación de sus valores y recursos ambientales.

ACUDE ha presentado un presupuesto para el desarrollo de acciones de gestión, conservación y concienciación en las fincas forestales municipales de “La Tercia”, “Los Rosales” y “Los Santiagos”, encaminadas a la promoción de la custodia del territorio, como herramienta para la conservación del hábitat de especies de flora y fauna amenazadas y singulares y la gestión sostenible del medio, que para la presente anualidad asciende a **10.580 €**, según el desglose que se detalla en su escrito y que se anexa al texto del citado convenio.

RESULTANDO: El Ayuntamiento de Murcia ha valorado muy positivamente las actuaciones que se propuesto realizar para la anualidad 2023 por la Asociación para la Custodia del Territorio y el Desarrollo Sostenible – ACUDE, por lo que considera oportuno tramitar el citado convenio de Colaboración entre ambas instituciones, y asumir el coste de la realización de dichas actividades por el importe presupuestado.

RESULTANDO: Que en relación con lo establecido en la Disposición Adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se informa que el contenido del convenio está plenamente adaptado a las disposiciones generales relativas a los convenios contenidas en Título Preliminar, Capítulo VI (arts. 47 a 53) de la

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 13 de Noviembre de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 13 de Noviembre de 2023

3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 14 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia



referida Ley 40/2015, especificando que la vigencia determinada del mismo será la señalada en el art. 49 apartado h de la referida Ley.

En concreto, las actuaciones que se contemplan como objeto del convenio no tienen carácter contractual, se trata de actividades realizadas por una entidad sin ánimo de lucro que tiene implantación en el territorio y que ha propuesto la realización del proyecto de interés general que sirve de contenido al mismo, con una finalidad de promoción del desarrollo sostenible y la calidad del medio ambiente. Su finalidad no es pues, obtener un lucro con dichas actuaciones, sino realizar una finalidad pública participando activamente en la conservación del territorio mediante técnicas de custodia del mismo.

CONSIDERANDO: Que el referido convenio debe considerarse como concesión directa amparada en el **artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, que prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones que estén “previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”, dado que la presente subvención está incluida como nominativa en el Presupuesto de 2023.

Asimismo, la entidad solicitante ha presentado Declaración Responsable de que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la realización del Convenio, y que cumple las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley.

Por todo lo expuesto, se considera conveniente para los intereses municipales, al coincidir los fines que en la materia tienen tanto este Ayuntamiento como la entidad citada, suscribir el correspondiente convenio. La adopción de esta decisión se ampara en el ejercicio de las competencias en materia de protección del medio ambiente atribuidas por los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo anterior, y en ejercicio de la delegación conferida a esta Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023 de delegación de competencias y el Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 en base a las cuales se ejercen las competencias delegadas.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa amparada en el **artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, que prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones que estén “previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”, a favor de **ASOCIACIÓN PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE-ACUDE (CIF: G73630014)** por los motivos expuestos en el cuerpo de esta resolución.

La subvención que se articula mediante este convenio se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del ayuntamiento de Murcia aprobado por acuerdo

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 13 de Noviembre de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 13 de Noviembre de 2023

3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 14 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia



de Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2021 , Linea Estratégica n.º 6: Medio Ambiente y Sostenibilidad en el apartado 2.

SEGUNDO.- Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE – ACUDE**, cuyo texto se adjunta formando parte inseparable de este acuerdo.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente para la firma del citado Convenio.

CUARTO.- Autorizar y disponer a favor de **ASOCIACIÓN PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE-ACUDE (CIF: G73630014)** el gasto que deriva de dicho convenio, que para el presente ejercicio importa **DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (10.580 €)**, y cuenta con la oportuna retención de crédito con cargo a la asignación presupuestaria **043/1721/48999** del presupuesto vigente, con número de operación **AD 920230036139**.

**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Antonio Navarro Corchón
(Documento firmado electrónicamente)**

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 13 de Noviembre de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 13 de Noviembre de 2023

3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 14 de Noviembre de 2023

**PROPUESTA DE ACTUACIONES 2023 Y MEMORIA ECONÓMICA****FINCAS PÚBLICAS “LA TERCIA”, “LOS ROSALES” Y “LOS SANTIAGOS”****1. Antecedentes y justificación:**

En el año 2015, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia (en adelante Ayuntamiento) y la Asociación para la Custodia del Territorio y el Desarrollo Sostenible-ACUDE (en adelante ACUDE), firmaron un Convenio de Custodia del Territorio, con objeto de establecer una base para la realización en común de proyectos, actividades y experiencias en materia de custodia del territorio y conservación del medio para el desarrollo sostenible que promuevan una mejor gestión ambiental del municipio y de las fincas públicas de carácter forestal que el Ayuntamiento posee. Posteriormente, el 21 de marzo de 2019 ambas partes firmaron una Addenda para incluir en el mencionado Convenio la finca Los Rosales y la apicultura como actividad a desarrollar. En el marco de este convenio ambas partes se comprometían al desarrollo de diversas acciones para la puesta en valor y conservación de fincas públicas municipales mediante diversas acciones de gestión y conservación. Anualmente y desde ese año ambas entidades han firmado convenios de colaboración de la misma índole y de duración anual.

El Ayuntamiento, a través de su Concejalía de Urbanismo y Transición Ecológica, desarrolla diversos programas medioambientales con los que se está convirtiendo en uno de los municipios punteros la conservación del medio y con la concienciación ciudadana.

Las diversas actividades de difusión y concienciación (seminarios, rutas e itinerarios en el medio, talleres, campañas de voluntariado, etc.), las acciones de recuperación de la Huerta de Murcia (banco de tierras, huertos de ocio, etc.), la conservación de la naturaleza (parques forestales, custodia del territorio, etc.) o la Estrategia contra el cambio climático, entre otras acciones, ponen al Ayuntamiento a la cabeza de entidades locales comprometidas con el medio ambiente y la naturaleza.

ACUDE es una organización sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior desde el 01/10/2009 con el número 593404. ACUDE es una entidad que ha creado en el sureste ibérico una de las mayores redes de custodia del territorio de España, denominada *Red de Espacios para la Biodiversidad, la Diversidad Genética y el Paisaje*, con 501 fincas integradas mediante la firma de convenios con sus respectivos propietarios (muchas de ellas en el municipio de Murcia) que cubren una extensión cercana a las 9.000 hectáreas, lo que convierte a ACUDE en una de las organizaciones de España con mayor proyección socioambiental.

ACUDE es la primera entidad de custodia del territorio de España en número de acuerdos y posee suficiente experiencia y reconocimiento en la materia, estando integrada en la

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 13 de Noviembre de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 13 de Noviembre de 2023

3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 14 de Noviembre de 2023



Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por lo que su implantación y proyección social es muy destacable.

Los beneficios para la Biodiversidad, y por lo tanto para el desarrollo sostenible, de estos convenios firmados entre el Ayuntamiento y ACUDE han sido manifiestos. Además, los efectos socioambientales del mismo han sido igualmente destacables y evidentes los efectos sobre especies de la fauna amenazada como: el Águila Perdicera (*Aquila fasciata*), el Búho Real (*Bubo bubo*), el Águila Real (*Aquila chrysaetos*), el Azor (*Accipiter gentilis*), el Gavilán (*Accipiter nisus*), el Gato montés (*Felis sylvestris*), el Tejón (*Meles meles*), la Garduña (*Martes foina*), el Sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*), entre otras muchas especies amenazadas, se benefician de las acciones que se desarrollan en su marco.

Por otra parte, por la ubicación de una de las fincas (La Tercia) en la cuenca alta del Mar Menor las actuaciones que se realizan contribuyen a fijar suelos y a frenar procesos de escorrentía superficial y evitar el arrastre de partículas sólidas mediante cursos de agua estacionales hacia la laguna.

Por ello, resulta conveniente la firma de un nuevo Convenio de Colaboración para continuar con las acciones de recuperación y puesta en valor ambiental de las fincas públicas municipales objeto del mismo.

2. Objetivo general

Desarrollar acciones de gestión, conservación y concienciación, en fincas públicas del municipio, encaminadas a la promoción de la custodia del territorio, como herramienta de conservación del hábitat de especies de flora y fauna amenazadas y singulares y la gestión sostenible del medio.

3. Objetivos específicos

1. Poner en valor fincas públicas municipales y el compromiso del Ayuntamiento con la conservación del medio empleando la custodia del territorio.
2. Aprovechar integralmente los recursos de carácter ambiental y agropecuario del territorio, desarrollando técnicas de manejo compatibles con su conservación y fomento.
3. Fomentar las poblaciones de especies presa para aumentar los recursos tróficos de especies de depredadores amenazados.
4. Mejorar el hábitat de especies amenazadas.
5. Poner en valor la custodia del territorio como herramienta adecuada para concienciar e implicar a la población del municipio en la gestión sostenible y en la conservación la Biodiversidad como recurso científico, cultural y económico.

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 13 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 13 de Noviembre de 2023
3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 14 de Noviembre de 2023



6. Emplear recursos informativos y divulgativos adecuados para la proyección de la iniciativa y fomentar públicamente el Convenio.

4. Ámbito territorial de actuación

Finca pública “La Tercia” denominada así por su proximidad a esta localidad, ubicada en la zona de las Casas del Maestro, en la pedanía de Gea y Truyols.

Finca pública “Los Santiagos”, ubicada en las proximidades del Cabezo de la Plata en dirección al Puerto del Garruchal.

Finca pública “Los Rosales”, ubicada en las proximidades del Cabezo de la Plata.

5. Plazo de ejecución de las acciones

Las acciones se están desarrollando durante el año 2023 y finalizarán el 31 de diciembre.

6. Actuaciones de manejo del medio

6.1. Siembra de parcelas con cereales de secano

La siembra de parcelas con cereales (trigo, cebada, avena) constituye una acción que contribuye al fomento de las poblaciones de especies presa al aportar recursos tróficos complementarios para las mismas. Asimismo, contribuye a diversificar el paisaje creando un mosaico de cultivos de secano y barbechos que beneficia a las aves esteparias.

Especies como el conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus*), la Perdiz Roja (*Alectoris rufa*), la liebre (*Lepus capensis*), la Tórtola Europea (*Streptopelia turtur*) o la Paloma Torcaz (*Columba palumbus*), entre otras, se aprovecharán de esta acción, que contribuirá al aumento de sus poblaciones en la finca y su entorno lo que favorecerá a depredadores amenazados que cuentan entre sus presas a estas especies.

Igualmente, esta acción beneficiará indirectamente a la actividad cinegética de los cotos de caza del entorno, lo que provocará la creación de una corriente favorable a ciertas políticas de conservación y fomento de la biodiversidad promovidas por el Ayuntamiento de Murcia y por ACUDE.

Se realizará el desbroce, labrado y la siembra tanto en bancales que ya han sido sembrados en años anteriores como en otros no laboreados hasta la fecha con la maquinaria adecuada.

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 13 de Noviembre de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 13 de Noviembre de 2023

3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 14 de Noviembre de 2023

**6.2. Corrección de procesos erosivos en La Tercia.**

Como consecuencia de la naturaleza de los suelos, sometidos durante años a malas prácticas agrícolas cuando las parcelas estaban dedicadas al cultivo intensivo, de las lluvias y la escorrentía superficial, algunos de los bancales continúan sufriendo procesos erosivos muy graves, que derivan en fenómenos de abarrancamiento, provocando la acelerada pérdida de suelo y el arrastre de partículas a las vaguadas y ramblas próximas que a su vez vierten a la cuenca del Mar Menor.

Por ello, teniendo en cuenta que cada año las lluvias provocan nuevos procesos erosivos, se continuará con la clausura de estas barranqueras mediante maquinaria adecuada.

7. Señalización

Se procederá a reponer la señalización sustraída o deteriorada y se ampliará la cartelería disuasoria e informativa.

En las señales puede figurar, según proceda, el lema o el nombre de la finca, la alusión al convenio, el logotipo del Ayuntamiento de Murcia y el de ACUDE, con mención expresa al convenio de colaboración.

La señalización se encargará a empresas especializadas aunque la colocación en las fincas la realizará voluntariado.

8. Fototrampeo de fauna silvestre

El fototrampeo es una técnica muy empleada en la monitorización de poblaciones de vertebrados, especialmente indicada para el caso de mamíferos, por lo que es bueno que cualquier biólogo se familiarice con ella. A muy grandes rasgos consiste en la instalación de cámaras fotográficas que se activan cuando pasa algún tipo de fauna por delante.

Con voluntariado se continuará el seguimiento de fauna silvestre, mediante fototrampeo con cámaras trampa de las que dispone ACUDE.

9. Apicultura

Se propone continuar con la actividad apícola en las fincas municipales. La apicultura contribuye al fomento de la biodiversidad ya que, como es bien sabido, las abejas tienen un papel muy destacado en la polinización de la flora silvestre. Asimismo, esta actividad tradicional mejoraría la polinización de cultivos existentes en el entorno de las fincas públicas.

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 13 de Noviembre de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 13 de Noviembre de 2023

3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 14 de Noviembre de 2023



Su desarrollo se realizará en colaboración con un apicultor profesional, que cumple todos los requisitos legales para la práctica de la apicultura, y que mantiene un convenio con ACUDE para la práctica de esta actividad en la red de custodia del territorio de la asociación.

Esta acción en las fincas públicas no supondrá coste alguno para el Ayuntamiento ya que sería sufragada íntegramente por el apicultor y por ACUDE.

10. Retirada de residuos plásticos agrícolas

El problema de los residuos plásticos agrícolas “La Tercia” es manifiesto, al haber sido cultivada antaño en una buena parte de su extensión. Cada vez que se labran los bancales aparece gran cantidad de residuos plásticos, principalmente restos de mangueras de gotero y piezas de los mismos.

Se han realizarán varias jornadas con voluntariado para la retirada de residuos plásticos que constituyen un serio problema de contaminación y crean una imagen muy negativa de este espacio público.

11. Eliminación de especies vegetales alóctonas

La finca La Tercia está siendo colonizada por gandules (*Nicotiana glauca*) especie invasora de difícil eliminación.

Por ello se propone la erradicación manual de pies de esta especie para frenar la invasión de los bancales de la finca ya que puede llegar a cubrirlos por completo.

12. Instalación de cajas anidaderas para passeriformes

Se colocarán en pinos de La Tercia, con voluntariado, cajas nido para passeriformes confeccionadas por un carpintero voluntario murciano.

13. Listado de flora y fauna

Los listados de flora y fauna permiten conocer y valorar la biodiversidad de los espacios naturales. Por ello se continuará con la elaboración del listado de flora y fauna en las fincas incluidas en el Convenio de Colaboración, que va aumentando con las sucesivas inclusiones de las nuevas especies detectadas. Igualmente, este listado permite una visión de conjunto de la composición florística y faunística no solo de las fincas públicas, sino además del entorno del Parque Natural Carrascoy-El Valle.

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 13 de Noviembre de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 13 de Noviembre de 2023

3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 14 de Noviembre de 2023



Esta actividad se está realizando con voluntariado y la colaboración, para la determinación de especies, de investigadores de la Universidad de Murcia que colaboran habitualmente con ACUDE.

14. Acciones de divulgación en el marco del convenio: distribución de material divulgativo

La distribución de material divulgativo refuerza la difusión del convenio y de sus acciones. Se reeditará el folleto informativo editado en el marco del convenio 2017.

15. Plan de visibilidad del convenio y el Ayuntamiento de Murcia

Se realizará un plan de visibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y del convenio y sus acciones que contemplará las siguientes actuaciones:

- ❖ Difusión en los medios de comunicación mediante el envío de comunicados de prensa y la organización de visitas de profesionales de los medios al área de actuación.
- ❖ Publicación del Convenio y sus acciones en la web de ACUDE y de noticias sobre las actividades que se realizarán destacando la colaboración del Ayuntamiento de Murcia.
- ❖ Mantenimiento del banner del Ayuntamiento de Murcia en la página principal de la web de ACUDE.
- ❖ Publicación en Facebook de las acciones del Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Murcia.
- ❖ Inserción del logotipo del Ayuntamiento de Murcia en todo el material divulgativo que se edite.
- ❖ El logotipo del Ayuntamiento de Murcia será incluido en las nuevas señales que se coloquen en las fincas de la red de custodia del territorio del municipio de Murcia.
- ❖ Distribución de la noticia del acuerdo y de cada una de las actuaciones a la lista de correo de ACUDE.
- ❖ Difusión de la noticia a través de la Plataforma y del Foro de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El plan de visibilidad se realizará con personal voluntario de la asociación.

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 13 de Noviembre de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 13 de Noviembre de 2023

3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 14 de Noviembre de 2023

**16. Coordinación**

La coordinación del proyecto la llevará a cabo personal voluntario de la asociación que cuente con suficiente experiencia en la dirección y coordinación de acciones y proyectos de estas características.

17. Presupuesto (IVA incluido)

Acción/Concepto	€
Mantenimiento de setos	500,00
Desbroce, labrado y siembra	1.800,00
Mantenimiento bancales algarrobos	500,00
Corrección de procesos erosivos	1.700,00
Mantenimiento de espartos	500,00
Mantenimiento de la charca	400,00
Señalización	400,00
Fototrampeo	300,00
Retirada residuos plásticos	600,00
Eliminación de especies vegetales alóctonas	600,00
Colocación de cajas anidaderas	500,00
Listado de flora y fauna	400,00
Reedición folleto divulgativo	980,00
Distribución folleto	300,00
Plan de visibilidad	300,00
Coordinación	300,00
Gastos generales	500,00
Total	10.580,00